



# AVISO

23 de enero de 2023

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre las Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación de Servicios Profesionales y la Carta Circular Núm. OSG-2021-023 sobre inventario de Propiedades Inmuebles, Contratos de Arrendamiento y Regiones Administrativas de las Entidades Gubernamentales, anunciamos la evaluación de facilidades para arrendamiento para oficinas administrativas del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

SOLICITANTE	(NOMBRE OFICINA Y/O SECRETARÍA)
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DCR	ULRICH JIMENEZ LOPEZ NORA G. SANTIAGO ANDUJAR <a href="mailto:noras@dcr.pr.gov">noras@dcr.pr.gov</a> UJLopez@dcr.pr.gov (787) 881-4050
SOLICITUD DE SERVICIO	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MAQUINAS EXPEDEDORAS. DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA CONFINADOS.
TERMINO CONTRATO	AL MOMENTO DE FIRMAR Y 5 AÑOS HASTA EL JUNIO 2027
INICIO CONTRATO	AL MOMENTO DE FIRMAR
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 DE ENERO DE 2023
FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTA	1 DE MARZO 2023
SOMETER PROPUESTAS ELECTRÓNICAMENTE	ULRICH JIMENEZ LOPEZ <a href="mailto:UJLopez@dcr.pr.gov">UJLopez@dcr.pr.gov</a> NORA G. SANTIAGO ANDUJAR <a href="mailto:noras@dcr.pr.gov">noras@dcr.pr.gov</a>
DESCARGAR DOCUMENTOS	<a href="http://dcr.pr.gov/">http://dcr.pr.gov/</a>

<http://dcr.pr.gov>

***Esta publicación es solamente con el propósito del Aviso Público y en aras de mantener transparencia y procesos competitivos, sin embargo, no envuelve derogación de fondos públicos.***

### **Requisitos Generales:**

Instalación de arrendamiento de máquinas expendedoras. Las mismas serán utilizadas por la población penal, familiares y civiles.

- 1) Máquina de Recarga de tarjetas
- 2) Tarjetas de recarga que se utilizaran con la máquina de recargar las mismas (1)
- 3) Precio de las tarjetas de recarga
- 4) Instalación de Máquinas expendedoras de alimentos procesados. (dulces, helados, etc.
- 5) Las Cantidades se establecerán de acuerdo con la población penal
- 6) Medidas de protección que entiendan necesarias para garantizar una instalación y funcionamiento seguro y adecuado.
- 7) Nombre y teléfono de la persona contacto, persona de servicio y persona encargada de las reclamaciones,
- 8) Horarios de recarga flexible (Son instituciones y los horarios no pueden estar establecidos).
- 9) Plan de Supervisión y mantenimiento de las máquinas
- 10) Deberán entregar la comisión con las cantidades vendidas  
Persona contacto que estará a cargo de las reclamaciones de confinados, Civiles, etc.
- 11) Dirección para reclamaciones.
- 12) Toda máquina cuya instalación se autorice deberá contar con los permisos requeridos en ley. Los productos deben ser comerciales.
- 13) Todo producto debe estar empacado debidamente y aptos para el consumo humano.
- 14) No deberá haber ningún producto en la máquina que estén expirados
- 15) No se permitirá la venta de bebidas alcohólicas o cigarrillos
- 16) Debe especificar y describir el tipo de máquina a instalarse, incluyendo sus dimensiones, Rótulos con el nombre de contacto y teléfono actualizado de servicio.
- 17) Forma de contabilizar las ventas
- 18) Precios competitivos
- 19) Disponibilidad periódica de productos
- 20) Protección contra sabandijas (ratones, etc.)
- 21) Máquinas deberán estar sujetas a la pared
- 22) Listado de máquinas instaladas
- 23) Toda persona que instale una máquina para la venta de alimentos procesados relevará a la Agencia de toda responsabilidad civil o criminal. Incluyendo Honorarios de abogado por daños relacionados con la instalación o funcionamiento de las máquinas o por daños del producto ofrecido.
- 24) El dueño o concesionario será responsable de todos los costos permiso, patentes y derechos de propiedad.
- 25) Toda propuesta debe ser por escrita

**Disposiciones Generales:**

Con el propósito de que las agencias logren mayor eficacia y economía en la adquisición de bienes y servicio es necesario que estas posean, antes de realizar cualquier transacción, los siguientes documentos:

- Certificación de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores y/o Certificado Único de Proveedores. Contar con los permisos requeridos en ley.

De requerirse algún otro documento se solicitará posteriormente.